



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CHILPANCINGO DE LOS
BRAVO

**COORDINACIÓN GENERAL
PROTECCIÓN CIVIL CHILPANCINGO**



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Carta de Cultura y Progreso 2021-2030

**DEPENDENCIA: COORDINACION GENERAL
DE PROTECCION CIVIL MUNICIPAL.
ASUNTO: EL QUE SE INDICA.
OFICIO: CGPC/063/2023.**

CHILPANCINGO, GRO. A 04 ABRIL DEL 2023.

**PROF. DANTE VARGAS ORTEGA.
DIRECTOR ESCUELA PRIMARIA.
"GENERAL JULIAN BLANCO", PETAQUILLAS
PRESENTE.**

Por medio del presente, el Ayuntamiento de Chilpancingo y la Coordinación General de Protección Civil y Bomberos, le hace la más atenta petición para que el inmueble que usted administra o tiene a su cargo, funcione como "Refugio Temporal" para servir a la ciudadanía en caso de necesitarse en cualquier contingencia.

Por lo anterior, hago de su conocimiento a efecto de que informe a esta Coordinación la conformidad o inconformidad en que dicho inmueble sea considerado como "Refugio Temporal" a los siguientes números telefónicos: 747-49-4-97-32 o al 7471533902, por favor.

Sin otro particular y en espera de una respuesta favorable al presente, le reitero mi reconocimiento y agradecimiento.

H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CHILPANCINGO
ATENTAMENTE



LIC. SERGIO DEL MORAL BENÍTEZ.

**COORDINADOR GENERAL DE PROTECCION CIVIL Y
BOMBEROS.**



PODER EJECUTIVO DEL EDO.
SECRETARIA DE EDUCACION
GUERRERO
DIR. GRAL. DE EDUC. PRIM.
ESCUELA PRIMARIA
"GENERAL JULIAN BLANCO"
C.C.T. 12DPR 765E
ZONA ESC. 0
PETAQUILLAS, MPIR DE
CHILPANCINGO, GRO.

Dante Vargas Ortega
04/04/23



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

CONVENIO DE COLABORACIÓN PARA EL ESTABLECIMIENTO DE REFUGIOS TEMPORALES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y PROTECCIÓN CIVIL DEL ESTADO DE GUERRERO, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “**LA SECRETARÍA**”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR SU TITULAR EL **C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS**, Y POR LA OTRA PARTE EL (LA) C. PROF. DANTE VARGAS ORTEGA EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR Y REPRESENTANTE LEGAL DEL ESTABLECIMIENTO DENOMINADO ESC. PRIM. GENERAL “JULIAN BLANCO” QUIEN EN LO SUBSECUENTE SE LE DENOMINARÁ “**EL REPRESENTANTE**”, Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A TODOS SE LES DENOMINARÁ “**LAS PARTES**”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAÚSULAS:

ANTECEDENTES

Guerrero por ser costero del Océano Pacífico está propenso a la entrada de sistema ciclónico en promedio de 15 sistemas por año; en los últimos años han aumentado los problemas de deslizamiento en zonas urbanas de municipios principalmente en las regiones de la Montaña, Centro y las Costas, áreas urbanas inundables en gran parte del Estado, ocurrido el fenómeno origina el desplazamiento familias a inmuebles habilitados como refugios temporales.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 establece que en materia de Protección Civil existe un escenario de diversos riesgos para la población, cada año, las pérdidas humanas y materiales ocasionadas por los fenómenos naturales y por aquellos producidos por el hombre representan un alto costo social y económico para el país, las condiciones sísmicas en gran parte del territorio nacional y los efectos del cambio climático, los asentamiento humanos en zonas de alto riesgo y el incorrecto ordenamiento territorial representan un gran riesgo que amenaza la integridad física, el bienestar, el desarrollo y el patrimonio de la población, así como los bienes públicos, patrimonio familiar y el medio ambiente; dado que el Estado de Guerrero se ubica en una zona altamente sísmica, sin embargo, es reiterado el impacto de agentes perturbadores de origen hidrometeorológico, por tal razón, el trabajo preventivo es importante para estar preparado ante una contingencia o desastre.

DECLARACIONES

Primera. “**LA SECRETARÍA**”, declara a través de su representante:

a) Que es una Secretaría de Estado, dependiente del Poder Ejecutivo Estatal de conformidad a lo dispuesto en los artículos 1, 22 A) Fracción XIX y 41 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Guerrero Número 242.

Guerrero, 15 de mayo de 2024. El Secretario de Gestión Integral de Riesgos y Protección Civil, Roberto Arroyo Matus.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

AMBAS PARTES DECLARAN:

Que, de conformidad con los puntos expuestos, **"LAS PARTES"** convienen en celebrar el presente convenio al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

Primera. El objeto. El presente instrumento jurídico tiene por propósito formalizar una acción de vinculación entre **"LAS PARTES"** que beneficie y salvaguarde a la comunidad en caso de algún fenómeno natural que ponga en riesgo la integridad de la población, y para que de manera conjunta **"LAS PARTES"** tengan la certeza que el inmueble denominado.

ESC. PRIM. GENERAL "JULIAN BLANCO" ubicado en PETAQUILLAS, sea ocupado en un momento dado para ser utilizado como refugio temporal, con el simple hecho de avisar expresa o tácitamente a **"EL REPRESENTANTE"**.

Segunda. El bien. El inmueble objeto del presente Convenio, será el ubicado en:

CALLE: GUADALUPE S/N COL. BARRIO SAN AGUSTIN.

por lo que en este acto **"EL REPRESENTANTE"** se compromete a prestar de manera gratuita el bien inmueble para que se instale el refugio temporal cuando **"LA SECRETARÍA"** lo requiera y necesite.

Tercera. La instalación. **"LA SECRETARÍA"** se obliga a entregar de manera anticipada a **"EL REPRESENTANTE"** la guía para la instalación del Refugio Temporal descritos en las cláusulas anteriores.

Cuarta. Dispensa de uso. **"EL REPRESENTANTE"** dará aviso a **"LA SECRETARÍA"** cuando el inmueble haya sufrido algún desperfecto en su estructura y no sea recomendable la operación del Refugio temporal.

Quinta. Las obligaciones. **"LAS PARTES"** se obligan a cuidar y conservar en buen estado físico el inmueble motivo del presente instrumento.

Sexta. Título gratuito. **"LAS PARTES"** acuerdan que el objeto del presente convenio es a título gratuito, por lo que **"EL REPRESENTANTE"** no podrá realizar ningún reclamo por concepto de renta o por la ocupación del inmueble.

Séptima. Jurisdicción. Para el caso de cualquier controversia derivada de la interpretación o cumplimiento del acuerdo de voluntades, **"LAS PARTES"** pactan que las mismas serán resueltas de común acuerdo.

Octava. Ausencia de vicios del contrato. **"LAS PARTES"** reconocen que, en el presente convenio, no existe, dolo, mala fe, error, dado que la finalidad de la instalación de los refugios temporales, es para salvaguardar la integridad de la ciudadanía afectada en caso de emergencia o desastre.





TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027

SECRETARÍA DE
**GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS Y
PROTECCIÓN CIVIL**
DEL ESTADO DE GUERRERO

Novena. Temporalidad del uso. "LAS PARTES" acuerdan que el uso del inmueble es de manera transitoria, por lo que una vez superadas las circunstancias que motivaron a su ocupación serán entregadas las instalaciones de manera inmediata.

Leído por "LAS PARTES" y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Convenio por duplicado, al calce y al margen, como constancia de su aceptación, en la ciudad de CHILPANCIINGO DE LOS BRAVO, Guerrero a los 04 días del mes de ABRIL del dos mil 23.



TRANSFORMANDO
GUERRERO
GOBIERNO DEL ESTADO
2021 - 2027
**SECRETARÍA DE GESTIÓN
INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL**

C. DR. ROBERTO ARROYO MATUS
SECRETARÍA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RIESGOS
Y PROTECCIÓN CIVIL



POR "EL REPRESENTANTE"

PODER EJECUTIVO DEL EDO.
SECRETARÍA DE EDUCACION
GUERRERO
DIR. GRAL. DE EDUC. PRIM.
ESCUELA PRIMARIA
"GENERAL JULIAN BLANCO"
C.C.T.12DFR0708EE
ZONA ESC. 004
PETAQUILLAS, MPIO. DE
CHILPANCIINGO, GRO.

[Signature]
C. Dante Vargas Ortega

**II. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CHILPANCIINGO**

[Signature]
C. Sergio Del Moral Benitez
PROTECCION CIVIL

TESTIGO

[Signature]
C. Aneth Sánchez Nuñez



REFUGIO TEMPORAL REGIÓN: **Centro**

FECHA: **04/Abril/2023** FOLIO:

FICHA DESCRIPTIVA PARA REFUGIOS TEMPORALES

CARACTERÍSTICAS

FICHA TÉCNICA

RAZÓN SOCIAL	ESG. PRIM. GENERAL "JUAN BLANCO"	
Domicilio:	CALLE GUADALUPE S/N.	
Colonia:	BARRIO DE SAN AGUSTÍN.	
Teléfono:	7471945809	
NOMBRE DEL RESPONSABLE	DANTE VARGAS ORTEGA	
Domicilio:	FRAC. VILLAS DE LEYVA	
Teléfono:	7471945809	
Cargo:	DIRECTOR	

CARACTERÍSTICAS DEL INMUEBLE

Supera domicilios: m Capacidad: personas **200**

Tipo de Techo	<input type="checkbox"/> Bóveda	<input checked="" type="checkbox"/> Colado	<input type="checkbox"/> Teja	<input checked="" type="checkbox"/> Ladrillo	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Estructura	<input checked="" type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Metal	<input type="checkbox"/> Madera	<input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Otros
Tipo de Piso	<input type="checkbox"/> Mosaico	<input checked="" type="checkbox"/> Cemento	<input type="checkbox"/> Tierra	<input type="checkbox"/> Otros	<input type="checkbox"/> Otros

SERVICIOS

Agua potables	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	2	lit.	6.000	m ²	1.400
Muebles	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	1				
Escudos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	9	(M)	4	(M)	5
Lavamanos	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad	4	(M)	2	(M)	2
Regaderas	<input checked="" type="checkbox"/>	cantidad		(M)		(M)	
Electricidad	<input checked="" type="checkbox"/>	Voltaje	110 ()	220 (X)	380 ()		

COORDENADAS GEOGRÁFICAS

Latitud Norte	L.N.	17.486155
Longitud Oeste	L.O.	-99.455803
Altura sobre el nivel del mar	mst.	

INSTALACIONES	SI	NO	Cantidad
Lavaderos		<input checked="" type="checkbox"/>	
Almacén		<input checked="" type="checkbox"/>	
Oficinas	<input checked="" type="checkbox"/>		2
Área de recreación	<input checked="" type="checkbox"/>		392 m ²
Estacionamiento		<input checked="" type="checkbox"/>	
Sup. Inmueble:	mts.		Superficie Total: 1580 m ²

ACTIVIDAD	SI	NO
Atención Médica		<input checked="" type="checkbox"/>
Atención Psicológica		<input checked="" type="checkbox"/>
Sala de Hidratación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de Medicamentos		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén de material de curación		<input checked="" type="checkbox"/>
Almacén víveres		<input checked="" type="checkbox"/>

REFUGIO PARA ANIMALES

ANIMALES DE COMPAÑÍA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	
ANIMALES DE GRANJA	SI	NO
	<input checked="" type="checkbox"/>	

OBSERVACION:

PTO: SI NO

REVISÓ: **ANALHI SANCHEZ NAUA**





FORMATO DE EVALUACIÓN

DIRECCIÓN DE PLANES Y PROGRAMAS PREVENTIVOS

FECHA: 04/ABRIL/23

Riesgo Estructural

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Fundimiento del edificio	X				
Inclinación del inmueble	X				
Inclinación de algún piso	X				
Grietas en el suelo	X				
Daños en columnas	X				
Daños en vigas	X				
Daños en muros de carga	X				
Daños en trabes	X				
Daños marcos	X				
Otros					

Riesgo No Estructural

Elementos a evaluar	Ninguno	Aceptable	Intermedio	Alto	Observaciones
Objetos que pueden volverse caerse y deslizarse		X			
Ventanas de vidrio		X			
Lámparas		X			
Pantallas	X				
Plafones	X				
Elementos que puedan deslizarse	X				
Condiciones de instalaciones eléctricas		X			
Condiciones de instalaciones de gas	X				
Condiciones de inst. hidro-sanitarias		X			
Otros					

Condiciones Físicas	Buena	Mal	Funcionalidad		NO
			SI	NO	
Señalización					X
Escritorios	X				X
Alerías	X		X		
Escaleras de Emergencia	X				X
Reparación de Simuladores	X		X		

Elementos a evaluar	Riesgo Circundante (Nivel de Riesgo)			Alto	Observaciones
	Ninguno	Aceptable	Intermedio		
Torres y cables de alta tensión	X				
Postes de energía eléctrica	X				
Transformadores		X			
Arboles y/o postes grandes		X			
Calles con mucha circulación		X			
Construcciones vecinas dañadas		X			
Depósitos o almacenes con sust. tóxicas, inflamables e explosivos	X				
Terminales aéreas o terrestres	X				
Barda con altura superior a 3.2 m		X			
Barda con distancia entre castillo mayor a 4 m en caso de exceder 10 m de long.	X				
Otros					





H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
CHILPANCINGO DE LOS
BRAVO

COORDINACIÓN GENERAL PROTECCIÓN CIVIL CHILPANCINGO



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO
Capital de Cultura y Progreso 2021-2024



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL
CHILPANCINGO



PROTECCION CIVIL

Avenida Francisco I. Madero esq. Andres Figueroa Figueroa
Col. 20 Noviembre Tel. 747-49-4-97-32
e-mail: chilpancingoproteccioncivil@gmail.com

